



A la Tesorería Municipal.

Circular de intervención nº 2/2020

Considerando lo informado por la Sindicatura de Cuentas referente al control interno del Ayuntamiento de Moncada de los ejercicios 2017-2019 con respecto a la posibilidad de los valores pendientes de cobro que pudieran estar prescritos y de acuerdo con los derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio 2019 es necesario se aporte a intervención por la Tesorería Municipal detalle de los siguientes datos:

- Importe de los tributos y otros ingresos cuya gestión haya sido objeto de delegación a la Exma Diputación provincial, haciendo mención expresa a los derechos pendientes de cobro con una antigüedad de más de cuatro años, informando si respecto a estos derechos se han realizado acciones tendentes a interrumpir la prescripción.
- Con respecto a otros ingresos cuya gestión no fuera objeto de la delegación a la Exma Diputación Provincial, se deberá aportar detalle de los derechos pendientes de cobro a 31/12/2019 de antigüedad superior a cuatro años de los que no conste interrupción de la prescripción, de dichos ingresos se exceptuará las deudas de PEMSA (empresa pública municipal) al Ayuntamiento de Moncada, comunicadas al administrador concursal, Proc. 000672/2016.



**Solicitud información posibles valores prescritos - AJUNTAMENT DE MONCADA -
Cod.1643403 - 05/03/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://moncada.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
237x9BByaCdfp7i0ctx2
RvSo4p/OPyKfy6/STZ
RrvDL0=

Código seguro de verificación: PDGULY-X74K7MWM

Pág. 1 de 1